



RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 248 JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

Resolución No. 248-01: Se aprueban las Actas Nos. 244, 245 y 246 correspondientes a las Sesiones celebradas en fechas 22 y 26 de julio de 2010, y 05 de agosto de 2010 respectivamente; con las observaciones realizadas.

Resolución No. 248-02: Se crea una Comisión Especial para estudiar y evaluar el tema referente a Pago de Cotizaciones al IDSS para los trabajadores móviles u ocasionales, la cual estará conformada por los siguientes Consejeros: Lic. Pedro Rodríguez, representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la Lic. Yudith Castillo, representante del Sector Empleador; el Lic. Roberto Pula, representante del Sector Laboral; y contará con el apoyo del Consultor Legal Externo del CNSS.

Resolución No. 248-03: Se instruye al Gerente General presentar ante el CNSS una lista de tres (3) firmas especializadas, a los fines de elegir una firma que diseñe y presente una propuesta de Estrategia de Comunicación para el CNSS, en un plazo de quince (15) días. Esta selección deberá realizarse tomando en consideración las disposiciones de la Ley 340-06 de Compra y Contrataciones Públicas, dependiendo del monto de la contratación y explorando la posibilidad de ayuda que pueda proporcionar el Estado Dominicano a tales fines.

Resolución No. 248-04: Se instruye al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) a presentar ante el CNSS en un plazo no mayor de 30 días, un informe sobre la revisión del estado y portafolio de inversiones de los fondos correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), con el objetivo de que el CNSS en su calidad de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social constate si los mismos reflejan las mejores prácticas y criterios de inversión, para garantizar su diversificación, la no concentración de riesgos, rentabilidad y la garantía de estos recursos para el otorgamiento de las prestaciones, indemnizaciones y pensiones de los trabajadores dominicanos. En tal sentido, se instruye a la Gerencia General cursar invitación al Director de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) para que presente dicho Informe en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.

Resolución No. 248-05: Se instruye a la Comisión Permanente de Reglamentos del CNSS a redactar y presentar ante el CNSS, para fines de decisión y puesta en funcionamiento, una propuesta de reglamento o normativa conteniendo las políticas y lineamientos para las inversiones de los fondos del Seguro de Riesgos Laborales.

Resolución No. 248-06: Se instruye al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) a presentar ante el CNSS un informe consolidado bimensual sobre las colocaciones de los recursos del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), señalando puntualmente los fondos depositados o colocados en instrumentos de inversión especificando:

- Número de certificado o instrumento financiero
- Institución emisora del certificado o instrumento
- Plazo acordado
- Rendimiento (tasa de interés)
- Monto del certificado o instrumento
- Fecha de vencimiento del certificado o instrumento y rendimiento particular de cada certificado o instrumento, y rendimiento general de todos los certificados o instrumentos.

Resolución No. 248-07: Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estudiar, evaluar y definir fuentes de financiamiento para cubrir los servicios de salud dispuestos en las modificaciones realizadas al Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, en atención a la problemática planteada por ADARS, y que presente un informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria.

Resolución No. 248-08: Se instruye a la Comisión Permanente de Pensiones del CNSS a revisar la propuesta de tope máximo de salarios mínimos que se deben tomar en cuenta al momento de otorgar una pensión por la Ley 379-81, y presente un informe al CNSS.